Naciones Unidas A/73/316

Asamblea General

Distr. general
7 de agosto de 2018
Español
Original: inglés

Septuagésimo tercer período de sesiones
Tema 117 d) del programa provisional*
Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones: elección de miembros del Consejo de Derechos Humanos

Nota verbal de fecha 6 de agosto de 2018 dirigida a la Presidencia de la Asamblea General por la Misión Permanente de Bulgaria ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la República de Bulgaria ante las Naciones Unidas, en relación con la candidatura del país al Consejo de Derechos Humanos para el período 2019-2021 y con arreglo a la resolución 60/251 de la Asamblea General, tiene el honor de adjuntar a la presente las promesas y los compromisos voluntarios de la República de Bulgaria para la promoción y protección de todos los derechos humanos (véase el anexo).

La Misión Permanente de la República de Bulgaria agradecería que la presente nota y su anexo se distribuyeran como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 117 d) del programa provisional.

* A/73/150.

Se ruega reciclar

Anexo de la nota verbal de fecha 6 de agosto de 2018 dirigida a la Presidencia de la Asamblea General por la Misión Permanente de Bulgaria ante las Naciones Unidas

Candidatura de Bulgaria al Consejo de Derechos Humanos para el período 2019-2021

Promesas y compromisos voluntarios presentados con arreglo a la resolución 60/251 de la Asamblea General

1. La República de Bulgaria presenta su candidatura al Consejo de Derechos Humanos para el período 2019-2021, cuyas elecciones se celebrarán en Nueva York durante el septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, en 2018.

2. Bulgaria defiende firmemente los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, en la que se recoge un compromiso con el respeto universal y la observancia de los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos, sin distinción de ninguna clase. Bulgaria sigue plenamente comprometida con la Declaración Universal de Derechos Humanos y ha aprobado una amplia gama de medidas legislativas, institucionales, administrativas y en materia de políticas a fin de cumplir sus obligaciones nacionales, regionales e internacionales con respecto a los derechos humanos.

3. La República de Bulgaria presenta su candidatura al Consejo de Derechos Humanos por primera vez y se compromete a fortalecer la composición del Consejo y cumplir las normas al respecto.

4. Bulgaria se propone aplicar criterios objetivos basados en los derechos humanos al abordar situaciones preocupantes y sigue plenamente decidida a fortalecer aún más su fructífera cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y todos los mecanismos internacionales de derechos humanos.

5. Partiendo de nuestra tradicional colaboración activa con los órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas y la amplia experiencia adquirida presidiendo satisfactoriamente la antigua Comisión de Derechos Humanos y la Tercera Comisión de la Asamblea General, trataremos de seguir promoviendo un sólido enfoque basado en los derechos humanos en la labor de las Naciones Unidas.

6. Bulgaria mantiene firmemente su posición de que todos los derechos humanos son universales, inalienables, indivisibles e interdependientes, como se enuncia en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

7. La República de Bulgaria ha ratificado siete instrumentos internacionales básicos de derechos humanos y participa continuamente en la presentación oportuna de informes sobre su aplicación. También es parte en los principales tratados regionales de derechos humanos y reconoce plenamente la jurisdicción del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

8. De conformidad con su compromiso de larga data con la promoción y protección de los derechos humanos para todos y su participación coherente y su posición equilibrada en los foros internacionales de derechos humanos, la República de Bulgaria contrae los compromisos que figuran a continuación en lo que respecta a su candidatura al Consejo de Derechos Humanos.

Compromisos en el plano internacional

9. Bulgaria seguirá apoyando la labor e independencia del ACNUDH, los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos y los titulares de mandatos de derechos humanos.

10. Procuraremos apoyar las iniciativas destinadas a reforzar la eficiencia del Consejo de Derechos Humanos, mejorar sus métodos de trabajo y garantizar su eficacia y transparencia. Bulgaria se compromete a promover la participación universal en el Consejo de Derechos Humanos. Garantizar que la labor del Consejo tenga efectos directos sobre el terreno debería ser una prerrogativa para todos nosotros.

11. Bulgaria espera con interés el examen que realizará la Asamblea General en 2020 del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas y participará en todos los esfuerzos destinados a seguir fortaleciendo la independencia, la rendición de cuentas, la eficiencia y la eficacia de esos órganos y de los procedimientos especiales, y respaldará esos esfuerzos.

12. Bulgaria trabajará para seguir reforzando el papel del examen periódico universal como instrumento excelente y único para la revisión por pares y el intercambio de buenas prácticas en la esfera de los derechos humanos, al tiempo que estudiará los desafíos pendientes tras los dos primeros ciclos completos del examen.

13. Bulgaria apoyará los esfuerzos comunes para señalar las graves situaciones de determinados países a la atención de las Naciones Unidas y velará por que estas se traten de manera adecuada, exigiendo responsabilidades y acabando con la impunidad.

14. Nuestras acciones para promover y proteger los derechos humanos también se enmarcarán en un enfoque integrado de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible desde la perspectiva de los derechos humanos.

15. La República de Bulgaria alentará el debate abierto sobre todos los temas de derechos humanos con la participación de la sociedad civil y los defensores de esos derechos. A partir de su experiencia ocupando la Vicepresidencia y Relatoría del Comité del Consejo Económico y Social encargado de las Organizaciones No Gubernamentales en el período 2011-2014, seguirá apoyando la participación de la sociedad civil en las Naciones Unidas.

16. La protección, la promoción y el respeto de los derechos del niño es una prioridad clave en la agenda de derechos humanos de Bulgaria y figurará como aspecto importante de su participación en el Consejo de Derechos Humanos. Bulgaria contribuyó a la promoción de los derechos del niño cuando ocupó la Vicepresidencia de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en 2014 y como país fundador y Copresidente del Grupo de Amigos para los Niños y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

17. Bulgaria seguirá apoyando y participando activamente en la formulación de resoluciones del Consejo de Derechos Humanos y la Asamblea General relativas a los derechos del niño y procurará mantener el carácter consensual de esas resoluciones. Hará especial hincapié en la educación inclusiva y el desarrollo del niño en la primera infancia, puesto que la igualdad de acceso a la educación y los servicios de salud es crucial para garantizar la plena realización de todos los derechos del niño. Habida cuenta de los conocimientos especializados adquiridos mediante la fructífera cooperación con la Organización Internacional para las Migraciones, el ACNUDH, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el UNICEF y distintas organizaciones no gubernamentales, también prestará especial atención a los derechos de los niños migrantes.

18. Sobre la base de la arraigada tradición de Bulgaria en la esfera de la igualdad entre mujeres y hombres, queremos promover los esfuerzos de la comunidad internacional para lograr la completa igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y las niñas y el ejercicio pleno de sus derechos humanos. Bulgaria se centrará en el intercambio activo de buenas prácticas relacionadas con la participación igualitaria de las mujeres en los asuntos políticos, económicos y de la vida pública, así como en los procesos de adopción de decisiones a todos los niveles.

19. Presidiendo la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el período 2017-2018, Bulgaria ha contribuido a mejorar la aplicación de la Convención mediante un enfoque más inclusivo y participativo que involucra a las personas con discapacidad y a las organizaciones que las representan. A partir de esa experiencia exitosa, vamos a mantener y desarrollar nuestra participación activa y constructiva en todas las iniciativas encaminadas a promover y proteger los derechos de las personas con discapacidad para que intervengan plenamente en todos los aspectos de la vida en igualdad de condiciones con el resto.

20. En un mundo de crecientes amenazas a la seguridad, mantener la tolerancia en la sociedad es un desafío considerable. De conformidad con la arraigada tradición de Bulgaria de tolerancia y aceptación, seguiremos trabajando activamente para acabar con todas las formas de discriminación y violencia, promoviendo los principios de igualdad y no discriminación en todas las decisiones y medidas del Consejo de Derechos Humanos.

21. La República de Bulgaria hace especial hincapié en la promoción de una cultura de paz, tolerancia, comprensión, pluralismo, diálogo entre culturas y religiones, educación en materia de derechos humanos y respeto de la diversidad cultural para promover la formación de actitudes positivas hacia las personas que pertenecen a comunidades étnicas o religiosas diferentes.

22. Teniendo en cuenta los problemas de la era moderna, el tráfico ilícito y la trata de personas deberían considerarse violaciones graves de los derechos humanos que tienen enormes repercusiones humanas, sociales y económicas y por ello exigen una respuesta mundial concertada. Bulgaria abogará por que se ataquen las causas fundamentales de la trata, como la pobreza, el desempleo, la falta de oportunidades educativas, la exclusión social y la marginación.

Compromisos en el plano nacional

23. La República de Bulgaria seguirá informando periódicamente a los órganos creados en virtud de tratados de las Naciones Unidas sobre la aplicación de todos los instrumentos de derechos humanos ratificados por el país. Asimismo, mantendrá una cooperación y un diálogo activos con los mecanismos de derechos humanos en lo relativo a las denuncias individuales.

24. Bulgaria también tratará de mejorar la aplicación nacional de todos los instrumentos de derechos humanos y de las recomendaciones de los órganos creados en virtud de tratados, y estudiará la posibilidad de ampliar el alcance de sus obligaciones internacionales.

25. En el marco del tercer ciclo del examen periódico universal, la República de Bulgaria tiene la intención de presentar un examen de mitad de período antes de que acabe 2018.

26. Bulgaria mantendrá la invitación permanente que cursó a todos los titulares de mandatos de los procedimientos especiales en marzo de 2001 y seguirá ofreciéndoles plena cooperación.

27. La República de Bulgaria seguirá impulsando la cooperación multilateral en el ámbito de los derechos humanos, fortaleciendo la colaboración del país con el ACNUDH y los mecanismos de derechos humanos del sistema de las Naciones Unidas, así como con los órganos regionales de derechos humanos.

28. Nos centraremos en las siguientes esferas prioritarias:

a) Impulsar el diálogo interministerial y público amplio con todos los interesados para la promoción y protección de los derechos humanos de todas las personas que residen en Bulgaria;

b) Promover los derechos sociales, económicos y culturales, prestando especial atención a la protección de los niños y sus derechos y al fomento de la igualdad de género y los derechos de las personas con discapacidad y otros grupos vulnerables;

c) Reforzar la tolerancia étnica y religiosa, la libertad de expresión y la libertad de religión o de creencias;

d) Proteger los derechos de los migrantes y refugiados;

e) Adoptar medidas específicas para mejorar el estado de derecho, la democracia y la buena gobernanza.

29. La República de Bulgaria seguirá colaborando efectivamente con representantes de la sociedad civil, interlocutores sociales y otros interesados en todos los procesos de formulación de políticas y adopción de decisiones relacionadas con los derechos humanos a todos los niveles.

30. Bulgaria seguirá apoyando el enfoque basado en los derechos humanos en la implementación de la Agenda 2030.

31. Sobre la base del respeto a la democracia, los derechos humanos y el estado de derecho, Bulgaria se esforzará para concienciar sobre la necesidad de aumentar la eficacia de las leyes, las políticas y los programas nacionales en la esfera de los derechos humanos y reforzar la capacidad de las instituciones nacionales de derechos humanos para promover y proteger esos derechos.